

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE LUENA

CVE-2016-7347 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 y concordantes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y por ende, con el fin de proveer el nombramiento del cargo de Juez de Paz Sustituto, se abre un plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que todos aquellos que, reuniendo las condiciones establecidas en el Reglamento antedicho, deseen ser nombrados para este cargo, presenten la solicitud correspondiente en las oficinas municipales, en modelo que les será facilitado al efecto.

Luena, 8 de agosto de 2016.

El alcalde,
José Ángel Ruiz Gómez.

2016/7347